

Nuevos plazos para que el personal del SERMAS pueda solicitar sus vacaciones anuales 2020

Con carácter excepcional, la Mesa Sectorial de Sanidad ha acordado modificar las fechas de los plazos para solicitar el disfrute de las vacaciones anuales de este año, lo que se ha plasmado en la Resolución que ha emitido la D.G. RR. HH. del SERMAS, sobre planificación de vacaciones anuales 2020. Este acuerdo es de aplicación en todos los niveles asistenciales: Atención Primaria, SUMMA y Atención Hospitalaria.

Debido a la pandemia del COVID-19, entre las medidas extraordinarias aplicadas al personal que presta sus servicios en los centros sanitarios, se encontraba la reordenación de la actividad asistencial, el cese de concesión de permisos y licencias y excedencias y la no concesión y anulación de vacaciones del personal del SERMAS. Asimismo, dichas medidas han afectado a la planificación ordinaria del calendario vacacional 2020 que, previamente a la crisis sanitaria, tenía como fecha límite de solicitud el 30 de abril.



Como consecuencia del acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad del día 29 de abril de 2020, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** os informamos de que con carácter excepcional se podrá **solicitar el periodo de disfrute de vacaciones reglamentarias correspondientes a 2020, hasta el día 15 de mayo de 2020 inclusive.**

Las responsables publicarán la **planificación de las vacaciones** de cada Servicio y Unidad, **antes de 1 de junio de 2020.**

Respecto a los **Residentes de último año**, deberán disfrutar las vacaciones **antes de finalizar contrato** siempre que sea posible y, en caso contrario, se abonará siempre que esté debidamente justificado.

Aquellos profesionales que debían haberse jubilado en este periodo y no han podido disfrutar de sus vacaciones, tendrá fecha de **jubilación una vez que hayan disfrutado de los días pendientes.**

Puedes consultar la **Resolución completa del SERMAS descargándote el documento aquí**